

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7056 XIC HOLIDAYS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABENAXBAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 3 de noviembre de 2022 la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de XIC HOLIDAYS, S.L., Sociedad absorbente y así como el socio único de ABENAXBAR, S.L.U, Sociedad absorbida aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas Sociedades por absorción. por parte de XIC HOLIDAYS, S.L. Sociedad Absorbente, de ABENAXBAR, S.L.U, Sociedad absorbida, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con Proyecto Común de Fusión de fecha de 3 de noviembre de 2022.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de ABENAXBAR, S.L.U., Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, XIC HOLIDAYS, S.L. y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LME; la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME.

Santa Margalida (Mallorca), 3 de noviembre de 2022.- Administrador único de Xic Holidays, S.L. y Abenaxbar, S.L.U, Miquel Àngel Perelló Malondra.

ID: A220044503-1